



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A."

Constituida el 8 de Enero del 2003

EXPEDIENTE.....94116

OFICIO No. 030-03 TR
Quito, 31 de octubre de 2013

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración

Yo, Segundo José Santamaría Luna, Gerente General de la Compañía de Transporte San Francisco de Chillogallo S.A. en observancia de lo previsto en el Art. 21 de la ley de Compañías pongo en su conocimiento que el señor **MONTERO BELTRAN PEDRO SEGUNDO** portador de la C.C. 170306672-8 de nacionalidad ecuatoriana cede 20 acciones con un valor nominal de USD \$5,00 cada una a la Compañía de Transporte San Francisco de Chillogallo S.A con No. de RUC. 1791869095001.

Esta transferencia ha sido registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía en cumplimiento de lo expuesto en el Art 189 de la ley Compañías, por lo que solicito de la manera más comedida se digne dar el trámite correspondiente al presente.

Por la favorable atención que se digne en dar a la presente me suscribo,

Atentamente,

Econ. José Santamaría
GERENTE GENERAL



Quito, 31 de octubre de 2013

Señor
José Santamaría
GERENTE GENERAL
DE LA CIA. SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A.
PRESENTE.-

Yo, SEGUNDO PEDRO MONTERO BELTRAN portador de la cédula de identidad N° 170306672-8 en mi calidad de accionista de la Compañía de TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A. ante usted comparezco y manifiesto:

Por medio del presente me permito comunicarle que he cedido y transferido a favor de la Compañía de Transporte San Francisco de Chillogallo S.A. bajo el número de RUC N.- 1791869095001 y de su Representante Legal Economista Segundo José Santamaría Luna portador de la Cédula de Identidad N.- 170832768-7 **VEINTE ACCIONES** de un valor de CINCO DOLARES cada una, que soy propietario en la Compañía que usted representa, en tal virtud cedo y transfiero a favor del cesionario todos los derechos y acciones que corresponde a las veinte acciones.

Particular que nos permitimos poner en su conocimiento, para que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales pertinentes.


SEGUNDO PEDRO
MONTERO BELTRAN
CI.: 170306672-8
CEDENTE


SANTAMARIA LUNA
SEGUNDO JOSÉ
REPRESENTANTE LEGAL
Cia SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO


GLORIA ASUNCION
LOPEZ
CI.:170457836-6
CEDENTE

Quito, 2 de enero de 2013

Señor
SEGUNDO JOSÉ SANTAMARÍA LUNA
Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle, que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de diciembre del dos mil doce, usted fue nombrado GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A. por el periodo estatutario de DOS años, conforme a lo estipulado en el Art. 26 del estatuto; en tal virtud, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y cumplir con todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley de Compañías y los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

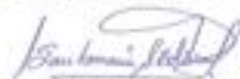
La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A. se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Solano, el diez y seis de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de enero del dos mil tres,


Rómulo Bolívar Santamaría Arias
C.I. 171021248-9

En los términos del presente nombramiento agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A., prometiendo desempeñar fiel y legalmente.- Quito, 2 de enero de 2013.


Segundo José Santamaría Luna
C.I. 170832768-7

CERTIFICO LA ACEPTACIÓN.- Quito, 2 de enero de 2013.


Rómulo Bolívar Santamaría Arias
C.I. 171021248-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 958 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 144-1

Quito, a 17 ENE 2013

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



ACTA No 02-2012

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A.**

En la ciudad de Quito a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce a las 10:00 en el domicilio de la Compañía ubicada en las calles Carlos Freile 534-142 e Isidro Barriga, en la Parroquia de Chillogallo de la ciudad de Quito Provincia de Pichincha se reúnen en Junta General Extraordinaria los Accionistas de la Compañía de Transporte San Francisco de Chillogallo S.A., previa convocatoria en la prensa de el día TREINTA DE AGOSTO DE 2012 en el periódico ULTIMAS NOTICIAS con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del señor Presidente.
2. Capacitación sobre la Normativa Laboral vigente en el Ecuador.
3. Análisis y resolución sobre el Ahorro para futuras inversiones.
4. Análisis y resolución sobre Transferencia de Acciones.
5. Lectura y aprobación de la presente acta.

El Sr. Presidente dispone al señor secretario que se sirva constatar el quórum reglamentario, encontrándose presente el 88,75% del capital social, razón por la cual se instala la Junta General Ordinaria con el orden del día establecido.

1. Informe del señor Presidente

En lo que respecta a las vueltas perdidas cabe indicar que se ha realizado los reclamos respectivos los mismos que una vez comprobados se han cancelado en la panilla de la próxima semana.

En el caso de que las unidades hayan estado planificadas para trabajar el fin de semana y no lo vayan a hacer, deben informar inmediatamente al Presidente o Gerente para que informen de manera inmediata a los coordinadores del corredor, caso contrario las unidades pueden ser sancionadas, más que todo una vez firmado el contrato es responsabilidad de la operadora el cumplir el mismo, de ser el caso reemplazar la unidad.

En lo que respecta a las multas ahora se está aplicando por evasión y otras en la empresa por incumplimiento de las normas establecidas, como son: el rebasamiento, ayudante dormido, conductor hablando por celular, conductor acompañado de personal femenino, mal sistema en el trabajo como el daño en el tiempo de intervalo, entre otras.

00 0055

Existe una modificación en el recorrido de la ruta R9 la misma que avanza hasta el redondel de los Quitus; es terminantemente prohibido regresarse por el Hospital Militar.

En la Ruta R20 el recorrido es normal con la única diferencia que tanto en el sentido Sur-Norte como Norte-Sur se ingresa al andén de la Universidad Central.

En la Ruta R15 al retorno ingresa por el andén de la Universidad Central.

La flota que actualmente está en el corredor es de total 64 unidades y adicional se tiene 4 alimentadores del trolebús, los mismos que se ha solicitado que no ingresen al Corredor Sur Occidental y el pago sea de la misma manera, siendo este pedido favorable.

En lo que respecta a la Ruta 24 de Mayo se ha realizado los reclamos respectivos para que la empresa Disutran S.A. no nos afecte mayormente con su recorrido y el directorio ha planificado modificaciones en el despachador de la independencia el mismo que será empleado de la empresa.

La participación de la Compañía en la segunda fase es de las 80 unidades siendo así que la línea 24 de Mayo también ingresa a ser parte del corredor en un plazo máximo de un año puesto que ya se están cotizando los buses articulados y el municipio ya inicio las obras para la operación de los mismos. En lo que concierne a la participación de nuestra empresa aproximadamente nos corresponde tener 18 buses articulados y 44 buses alimentadores para llegar a esto tenemos que desde ya organizarnos y aportar dineros al fondo de inversión o inmediatamente iniciar con la Caja Común; de no hacerlo en poco tiempo quedamos fuera del transporte puesto que el municipio si no participamos está presto a poner los articulados.

En lo que respecta al combustible el directorio planifica que sea obligatorio el abastecerse del mismo para todas las unidades de la empresa lo que está generando un recurso o beneficio económico.

La Junta General por unanimidad aprueba que todas las unidades de la Compañía tanto del Corredor Sur Occidental como de la 24 de Mayo deben poner el combustible en la Gasolinera; y a las unidades que no tengan ingresos para dicho rubro deberán cancelar mediante un ticket diario.

Se dan las intervenciones de los señores:

- Sr. Juan Ortiz: debería generarse una multa de \$50 dólares con una base de consumo de \$400 a \$500 al mes, lo cual elevo a moción. Moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General.

Sin más intervenciones se aprueba de manera unánime el presente informe.

2. Capacitación sobre la Normativa Laboral vigente en el Ecuador.

Después de dar a conocer las nuevas normativas sobre las reformas laborales por parte de la Doctora Olga Suarez, la misma que sugiere que se deben cumplir con las exigencias del Ministerio de Relaciones Laborales y el IESS para

evitarse cualquier tipo de inconvenientes con los señores conductores y ayudantes.

3. Análisis y resolución sobre el Ahorro para futuras inversiones.

Sr. Presidente: En esta situación se debe buscar la alternativa para avanzar en el proyecto, para lo cual se debe centrar los activos, debido a que al estar en ubicaciones distintas se vuelve más dificultoso su control; en tal virtud es más viable tener todo en un solo lugar.

La sugerencia que el directorio plantea a la Junta General son:

- Dejar el dinero ahorrado para inversiones dentro de la Compañía.
- Que se adquiriera una propiedad para que se centralice todos los trabajos y así exista una mayor utilidad
- Vender los activos (lubricadora y Sede Social)

Pongo a su disposición la información presentada.

Se dan las intervenciones de los señores:

- Sr. Presidente: se debe hacer en este momento una alternativa de solución al problema que se vendrá de aquí en un año a más tardar debido a que el Municipio está presto a poner buses articulados.
- Economista José Santamaría: se debe direccionar el proyecto desde hoy porque a futuro el Municipio va a poder apalancar todos los requerimientos de cada operadora, en especial la adquisición de los buses articulados; de tal manera que si existe un proyecto bien centrado se debe dar la viabilidad necesaria y antes de someterse a cualquier decisión se debe analizar bien y llamar a la cordura pensando en el mañana.
- Sr. Presidente: queremos dejar un horizonte claro sobre los avances del corredor para seguir prosperando. Se debe tener un conocimiento legal por lo que invito al Señor Contador a que nos asesore en este aspecto.
- Sr. Contador: en base a la ley de tránsito nos lleva a realizar inversiones dentro de un solo lugar para optimizar la logística; lo que conlleva a una caja común. Las garantías que les permitan tener las inversiones aseguradas para que se utilice dentro del fin al que fue designado, todo esto se centra en hacer un flujo de caja.
- Sr. Presidente: Sr. Contador le agradezco por su intervención.
- Sr. Gómez: existe una resolución de junta general en la cual se decía que el subsidio se iba a quedar capitalizando desde el mes de mayo y que los valores correspondientes a los meses anteriores se devuelvan, lo cual elevo a moción.
- Sr. Albuja: me parece que debería quedarse los valores del subsidio a partir del mes de abril capitalizándose, lo cual elevo a moción

- Sr. Torres: que subsidio de todos los meses sea devuelto, lo cual elevo a moción.

Las tres mociones son sometidas a votación y por mayoría quedan las mociones del Sr. Gómez y Albuja, las cuales son sometidas a votación, ganado por mayoría la moción del Sr. Albuja que dice que el dinero del subsidio a partir del mes de abril del año en curso se queda para futuras inversiones. Además debe garantizarse las inversiones que se dejan a través de pólizas de fidelidad.

- Sr. Presidente: solicito la aprobación de la sala para que se empiece a buscar propiedades para empezar a realizar el proyecto.
- Sra. Sotomayor: se debe presentar el proyecto e irlo desarrollando lo cual eleva a moción que es aprobada de manera unánime por la junta general de accionistas.

4. Análisis y resolución sobre Transferencia de Acciones

Sr. Presidente: en el directorio se ha visto la necesidad de que en el caso de ciertos accionistas por el hecho de fallecimiento, enfermedad del accionista o en lo referente a que los cónyuges tengan el mismo derecho sin que se cobre ningún valor de traspaso debido a que existe un patrimonio familiar.

Sin ninguna intervención y por mayoría de junta general se ratifica que se deben seguir cobrando el valor por traspaso como se lo ha venido realizando.

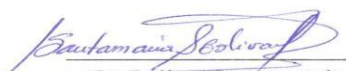
Sr. Presidente: es necesario que las acciones que los accionistas transfieran a terceras personas se adquieran a nombre de la Compañía, con el objeto de fortalecer el capital social de la empresa, para el efecto se tomaría las utilidades retenidas de años anteriores.

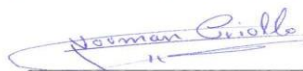
Sin ninguna intervención y por unanimidad la Junta General autoriza la adquisición de acciones a nombre de la empresa.

6. Lectura y aprobación de la presente acta

Se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada de forma unánime por los Señores Accionistas sin ninguna rectificación.

Siendo las 16H50 se clausura la Junta General Ordinaria de Accionistas.


Sr. Bólvor Santamaría
PRESIDENTE


Sr. Norman Criollo
SECRETARIO

Sanchez